REGISTRADO

ABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 19 de abril de 2018

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de aspirantes a Magister en Desarrollo Territorial, presentada por la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga de los aspirantes a Magister en Desarrollo Territorial: María Betania ALBRECHT, Omar Ángel PEROTTI, Fabiana Lujan CIABATTARI, María Candela TURRISI, Melina GASPOZ, Alejandro FERRARIS y Laura Valeria LENCIONI.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó las solicitudes presentadas y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en los informes elaborados por los Directores de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

1

Por ello.

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a María Betania ALBRECHT, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S Nº 24/17, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a Omar Ángel PEROTTI, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S Nº 1899/15, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar a Fabiana Lujan CIABATTARI, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S Nº 22/17, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar a María Candela TURRISI, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S Nº 644/18, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar a Melina GASPOZ, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S Nº 645/18, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis.

1

ARTÍCULO 6°.- Otorgar a Alejandro FERRARIS, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S Nº 647/18, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la





aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis.

ARTÍCULO 7°.- Otorgar a Laura Valeria LENCIONI, aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Resolución de C.S Nº 648/18, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis.

ARTÍCULO 8°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 690/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior